

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

17204 *Real Decreto 1567/2009, de 9 de octubre, por el que se indulta a doña María Fernández Vargas.*

Visto el expediente de indulto de doña María Fernández Vargas, condenada por el Juzgado de lo Penal número 1 de Huelva, en sentencia de 23 de noviembre de 2007, como autora de un delito contra la propiedad industrial, a la pena de ocho meses de prisión y multa de 12 meses con una cuota diaria de seis euros, con la accesoria legal de inhabilitación especial para el ejercicio del derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 2006, en el que se han considerado los informes del tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 9 de octubre de 2009,

Vengo en conmutar a doña María Fernández Vargas la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento por otra de seis meses de multa que se satisfará en cuotas diarias de dos euros cuyo inicio y forma de cumplimiento serán determinados por el tribunal sentenciador, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 9 de octubre de 2009.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
FRANCISCO CAAMAÑO DOMÍNGUEZ